

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
OSL/DRC/CRA

N° 1206/P2014

LAS CONDES, 08 SET. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El contrato a Honorarios de fecha 20 de Diciembre del 2013, ratificado por Decreto Alcaldicio N° 38/P2014 de fecha 06 de Enero de 2014; Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 1 de Septiembre 2014, Informe de Imputación N° 3262 de fecha 28 de Agosto 2014; el Art. 54 y 55 de la ley N° 19.653; Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que permite la contratación de servicios sobre la base de honorarios; y en uso de las facultades que confieren los Arts. 56 y 63 DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Sec. 1° N° 4949 de fecha 20 Dic. 2010.

DECRETO

1.- RATIFICASE en toda y cada una de sus partes la Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 1 de Septiembre de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y Don **GUILLERMO TORRES MORAGA**, RUT N° [REDACTED], mediante el cual las partes vienen a modificar la cláusula Segunda del contrato a Honorarios de fecha 20 de diciembre de 2013, ratificado por Decreto Alcaldicio N° 38/P2014 de fecha 06 de Enero de 2014, en el sentido de reemplazar la segunda cláusula por la siguiente:

“SEGUNDO

Por la prestación de los servicios a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios de Don **GUILLERMO TORRES MORAGA**, serán de una renta bruta mensual de \$ **1.853.000.-** con la deducción del 10% por concepto de Impuesto a la Renta, lo que da un líquido a pagar de \$ **1.667.700.-** Estas sumas serán canceladas previa visación de la correspondiente boleta a honorarios por el **DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO**.

Sin embargo, durante el mes de **SEPTIEMBRE** la renta bruta mensual será de \$ **3.236.430.-** con la deducción del 10% por concepto de Impuesto a la Renta lo que da un líquido a pagar de \$ **2.912.787.-**

Asimismo, Don **GUILLERMO TORRES MORAGA**, deberá presentar a más tardar el 30 de Diciembre del 2014, un Informe Final, el que deberá ser aprobado por el **DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO** y ratificado por Decreto Alcaldicio, previo al pago de la correspondiente mensualidad.”

2.- En todo lo no modificado, permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 20 de Diciembre 2013, ratificado por Decreto Alcaldicio N° 38/P2014, de fecha 06 de Enero de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

FDO: **OMAR SAFFIE LAMAS**
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda Atentamente a Ud.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
- Dirección de Control
- Dpto. de Recursos Humanos
- Sección Sueldos
- Depto. de Finanzas
- Interesado
- Of. de Partes

